



EXP – UNC 19397/2011

RESOLUCIÓN HCD N° 89/2011

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Agustín GARCÍA IGLESIAS, en su cargo de Profesor Asistente DS, por el lapso 1º de mayo al 31 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO

Que el nombrado solicita la licencia sin goce de haberes a fin de realizar una estadía postdoctoral en la Università Degli Studi di Padova, Italia;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que es necesario designar un reemplazante para dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que el Dr. Iván ANGIÓN sigue en el orden de méritos, aprobado por Res. HCD 6/11, de la Selección Interna que se llamara para cubrir tres cargos de Profesor Asistente DS;

Que la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA sigue en el orden de méritos aprobado por Res. HCD 5/11 de la Selección Interna que se llamara para cubrir tres cargos de Profesor Ayudante A DS;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Agustín GARCÍA IGLESIAS (legajo 43099) en su cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/29), por el lapso 01 de mayo al 31 de octubre de 2011. Encuadrar la licencia en el Art. 4º inc. b) de la Ord. 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Designar en reemplazo del Dr. Agustín GARCÍA IGLESIAS al Dr. Iván ANGIÓN (legajo 44849) como Profesor Asistente DS (código interno 115/29), por el lapso 01 de mayo al 31 de octubre de 2011. Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Angiono, en su cargo de Profesor Ayudante A, DS (cód. Interno 119/28) por el mismo lapso. Encuadrar la licencia en el art. 13. Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Designar en reemplazo del Dr. Iván ANGIÓN a la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA (Pasaporte n° 4830315-legajo en trámite), como Profesora Ayudante A DS (código interno 119/28), por el lapso 1º de mayo al 31 de julio de 2011.



ARTICULO 4º.- Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.